

PROTECCIÓN DE DATOS

¿SABÍAS QUE...?

11 CUESTIONES QUE DEBEN TENERSE EN CUENTA

- 1.** Los datos personales son siempre de su titular, no de quien los maneja.
- 2.** Los datos, afecten o no a la intimidad, han de tratarse con pleno respeto a la legislación aplicable y las medidas de seguridad.
- 3.** Siempre debe respetarse el deber de confidencialidad de los datos.
- 4.** Los datos deben utilizarse sólo para la finalidad para la que fueron recabados.
- 5.** No deben dejarse datos a la vista de terceros. Debe aplicarse una política de mesas limpias.
- 6.** Debe evitarse sacar datos personales fuera del lugar de trabajo. Si es imprescindible, deben utilizarse dispositivos con medidas de seguridad.
- 7.** Cuando se manejen datos deben utilizarse siempre servicios de correo electrónico o de almacenamiento de datos que respeten la legislación aplicable.
- 8.** No debe dejarse nunca abierto tu ordenador y no deben dejarse las claves de acceso a la vista.
- 9.** No deben tirarse documentos con datos personales a las papeleras. Deben utilizarse los destructores de papel.
- 10.** El 25 de Mayo de 2018 el Derecho a la Protección de Datos adquiere mayor protagonismo en Europa.
- 11.** Las anteriores indicaciones no deben considerarse como meras obligaciones sino como normas tendentes a proteger un derecho fundamental, que todos querríamos exigir respecto de los propios datos personales.

